

Expediente: 522/22-A2

Carátula: SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20166918643 - SALAZAR, ALFREDO ALEJANDRO-ACTOR

20166918643 - JUAREZ, MARIA MARCELA-ACTOR

20266477776 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO

90000000000 - TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA

23202193579 - CASTAGNARO ROSINI, EUGENIO PEDRO-DEMANDADO

20166856389 - SAN CRISTOBAL S.M. DE SEGUROS GENERALES, -CITADA EN GARANTIA

21129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO MEDICO

20321348999 - ALBURQUEQUE, HECTOR EMILIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 522/22-A2



H105011661193

JUICIO: SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 522/22-A2.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente:

- 1) De las impugnaciones planteadas por la representación letrada de las partes demandadas (Castagnaro Enrique Pedro y Alburqueque Hector Emilio) y por la citada en garantía (SI.PRO.SA) en fecha 22/09/2025: córrase traslado a la parte oferente y al Sr. perito por el término de ley, haciéndose saber que la presentaciones se encuentran agregadas al expediente digital en la fecha indicada.
- 2) En los términos que da cuenta la presentación de fecha 21/09/2025 a Hs. 10:15, téngase por contestado por el Sr. perito el traslado ordenado por providencia del 18/09/2025 (Impugnación). Resérvese para definitiva su valoración.

A la presentación del 21/09/2025 a Hs. 10:14, téngase por contestado por el Sr. perito el traslado ordenado el 18/09/2025 (Aclaraciones). Córrase traslado a las partes por el término de ley, haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en la fecha indicada.

- 3) De las aclaraciones planteadas por la representación letrada de la parte actora: córrase traslado a las partes y al Sr. perito por el término de ley, haciéndose saber

que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en fecha 23/09/2025.JF

Actuación firmada en fecha 25/09/2025

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.